

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**10368** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de dos bienes inmuebles.*

La Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, sita en la Vía Augusta, 197-199 de Barcelona, acuerda sacar a pública subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, los lotes que se detallan a continuación, cuyo pliego de condiciones generales podrá ser examinado en el Servicio del Patrimonio del Estado, 3.ª planta de esta Delegación:

Lote primero. Primera subasta.

Descripción registral: Inmueble sito en la calle Ponce de León 12 planta 1ª de Barcelona, con una superficie de 70 m2.

Linderos: Por su frente, con calle Ponce de León, por la derecha saliendo, con la calle Legazpi, por la izquierda con Amelia Albert o sus sucesores y por detrás con la caja de escalera, con un patio de luces de dicha casa y con Amelia Albert o sus sucesores.

Por si misma la finca descrita no tiene cargas. Por procedencia tiene servidumbre de acueducto, derecho de minar para buscar aguas subterráneas y las obligaciones derivadas de la Ley de Propiedad Horizontal.

Existencia de viguetas de hormigón con cemento aluminoso. Con una conservación normal, en el que se cuide el buen uso y mantenimiento para que las aguas pluviales y las aguas internas de cocinas, baños y desagües no afecten al hormigón de las viguetas, no debería presentar problemas.

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 13 de Barcelona, Sección de San Andrés, finca número 25.547, al folio 232, tomo y libro 521.

Referencia catastral: 1082601DF3818C0002HL.

Condiciones Urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cédula de habitabilidad. Se exonera a la Administración General del Estado de la obligación de presentar la cédula de habitabilidad, dado que con la realización de las obras adecuadas, la misma se podrá obtener en el Ayuntamiento.

La Unidad Técnico Facultativa de la Delegación de Economía y Hacienda ha valorado el inmueble en 52.380 €. Esta cantidad será el tipo de licitación mínima de participación.

Lote segundo. Segunda subasta.

Descripción registral: Rústica sita en el municipio de Tordera, provincia de Barcelona, en el paraje denominado de "San Jaume", a unos 825 metros del casco urbano de Tordera y a unos 400 metros de la urbanización "Mas Reixach" del municipio de Palafolls, con acceso mediante el denominado "Camí del Mas". Ocupa una superficie de seis mil cincuenta y cinco metros cuadrados de bosque,

pinar maderable. Linda: al Norte: con la parcela de referencia catastral 08284A010001040000PU situada en el paraje "San Jaume" propiedad de Pedro Carbó Molins; al Sur, con la parcela de referencia catastral 08284A010000650000PX situada en el paraje de "San Jaume" propiedad de Lourdes Soler March; al Este, con la parcela de referencia catastral 08284A010000640000PD situada en el paraje "San Jaume" propiedad de Casimiro Ledesma Torralba y al Oeste, con la parcela de referencia catastral 08284A010001030000PZ situada en el paraje "San Jaume" propiedad de Juan Serra Pla y con la parcela de referencia catastral 08284A010001090000PY situada en el paraje "Vinya de Font Bolet" propiedad de José Muñoz Martínez".

Por si misma la finca descrita no tiene cargas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 2.562 del archivo, libro 398, folio 122, finca número 26.087 del término municipal de Tordera, inscripción 1.ª de fecha 4 de abril de 2011.

Referencia catastral: 08284A010001080000PB.

Tipo de licitación mínimo de participación: 12.528 €.

La recepción de las ofertas, en sobre cerrado, podrá presentarse en el Registro de Entrada de esta Delegación hasta las 14 horas del día 23 de mayo de 2012.

La apertura de las ofertas y lugar de celebración de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Juntas de esta Delegación, a las 9 horas del día 24 de mayo de 2012.

Para participar en la subasta es necesario acompañar el resguardo de la fianza del 25% del tipo de salida, aval bancario o resguardo del depósito constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de formalización de la enajenación y los impuestos que le correspondan.

Todas las incidencias que se presenten serán resueltas a tenor de lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento de desarrollo.

Barcelona, 14 de marzo de 2012.- Don José Lóbez Pérez, Delegado en funciones de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona.

ID: A120015864-1